

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 1 (OG1PP1) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA MORENA CORDOBESA.



Detectado error por omisión en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el Anexo I, donde se establece la Resolución de los distintos expedientes de concesión referentes a las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2018, no se ha incluido el plazo máximo de ejecución, por lo que tras su inclusión, la resolución queda del siguiente modo:

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA CORDOBESA

ZONA RURAL LEADER: SIERRA MORENA CORDOBESA

LÍNEA DE AYUDA: 1.- Dotación y mejora de los equipamientos, así como de los accesos a instalaciones municipales deportivas y asistenciales. (OG1PP1)

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 18 meses a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de Concesión.

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

A DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	25/11/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu779TEEBA3sT/18TRfY0isNVuv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	